



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1676

OVALLE, 25 de Octubre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Stephanie Sofia MENDEZ TAMARIZ de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N°71324845, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Stephanie Sofia MENDEZ TAMARIZ de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 26/10/2017 hasta 24/01/2018

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$63.685.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

cvr
N° Int.: 8388562
{984}25/10/2017



ID DOC : 15712558

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes